

PRO. 4408.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, ELIZABETH BERROCAL ZENA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 08404602, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO: RAFAEL ANTONIO CORVACHO BECERRA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08885508; FACULTAD SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 15882576 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DADO QUE EN LA MISMA SE CONSIGNO DE MANERA ERRADA LOS NOMBRES DEL PADRE DE LA TITULAR COMO: SEGUNDO BERROCAL BARRAZA, SIENDO LO CORRECTO: SEGUNDO TRINO FRANCISCO BERROCAL BARRAZA; DEL MISMO MODO, SE CONSIGNO DE MANERA ERRADA LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE DE LA TITULAR COMO: LUZ ZENA DE BERROCAL, SIENDO LO CORRECTO: NATIVIDAD LUZ ZENA CARRANZA DE BERROCAL. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 13 DE JUNIO DEL 2025. **MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.**

PRO. 4383.- SUCESION INTESTADA. ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, ELSA BEATRIZ LEI VENEGAS, HA SOLICITADO SE DECLAR E LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DON GERARDO LEI ARBILDO, FALLECIDO EL DIA 30 DE MARZO DE 2025, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 08 DE MAYO DE 2025. **DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.**

PRO. 4383.- SUCESION INTESTADA. ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, ELSA BEATRIZ LEI VENEGAS, HA SOLICITADO SE DECLAR E LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DON GERARDO LEI ARBILDO, FALLECIDO EL DIA 30 DE MARZO DE 2025, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 08 DE MAYO DE 2025. **DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.**

ANTE MI SE HA PRESENTADO MABEL KARINA GOMEZ, TINAJEROS, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE FELIX ARMANDO VILLENA TORRES, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2022, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2025. **MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA. EX: 3080**

ANTE MI SE HA PRESENTADO NILO JHON ANGEL ESTEBAN LINARES, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE JHON HENRY ESTEBAN ALVARO, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DIA 28 DE JULIO DE 2021, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2025. **MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - EX: 3076**

KX. 32720.- SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, JUAN MANUEL BALDEON NAUPARI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GLICERIO PORRAS BARRIENTOS, FALLECIDO INTESTADA EL 14. ABRIL.1990 Y TEOFILA CUELLAR CONTRERAS, FALLECIDO INTESTADO EL 22. ABRIL.2023, LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY 26662.LIMA, 09 DE JUNIO DE 2025. **VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO N° 1318 2DO. PISO - EL AGUSTINO - LIMA.**



Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8 y artículo 10 del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **NEWPORT CAPITAL S.A.C.** presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expressa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: "MAGIC CITY", ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCION
1776185-2025-MINCETUR (fecha .21.05.2025)	AV. LA MARINA N° 2027-2031, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle uno Oeste N° 050, Urb. Córpac.

San Isidro Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

CLUB CULTURAL CORACORA UNIFICADO CONVOCATORIA

LA PRESIDENTA DEL CLUB CULTURAL CORACORA UNIFICADO, CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2025.
PRIMERA CONVOCATORIA 6. P.M
SEGUNDA CONVOCATORIA 6:30 P.M
LUGAR : JR. EMILIO FERNANDEZ No. 662-666
SANTA BEATRIZ -LIMA

AGENDA UNICA.

SUBSANACION DE LA ESQUELA DE OBSERVACION EMITIDAS POR REGISTROS PUBLICOS SOBRE LA INSCRIPCION DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO 2025 - 2027.

LIMA, 20 DE JUNIO 2025
MARIA JESUS LOPEZ LOPEZ
PRESIDENTA CLUB CULTURAL CORACORA UNIFICADO

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de Inmobiliaria Nuestra Señora de Las Mercedes S.A.C. con RUC 20101750541 celebrada el dia 17-06-2025, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose como liquidador **GUILLERMO BERNARDO LEGUÍA LAMA con DNI N° 10270568**, de conformidad con el artículo 412 de la Ley 26887. Lima, 20 de junio del 2025

EL LIQUIDADOR

RECTIFICACION DE PARTIDA.- KX. 6989-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497, 2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presenta 1) Doña **MATILDE ELIZABETH SALDANA ORDÓÑEZ**, solicitando la de su **NACIMIENTO**, expedida por el RENIEC, por haberse omitido consignar el segundo prenombre de su madre, es decir **"ARTEMIA"** y consignado erróneamente apellido materno de su madre como **"PEREYRA"**, debiendo ser lo correcto y completo de la manera siguiente: - Prenombres y Apellidos de la madre de la titular: **BRENILDA ARTEMIA ORDÓÑEZ PEREIRA**. 2) Don **MANUEL ANTONIO SALDANA ORDÓÑEZ**, solicitando la de su **NACIMIENTO**, expedida por el RENIEC, por haberse omitido consignar su apellido materno, así como el apellido materno de su padre, es decir **"ORDÓÑEZ"** y **"LEIVA"**, respectivamente; y por haberse omitido consignar el segundo prenombre de su madre es decir **"ARTEMIA"**, debiendo ser lo correcto y completo de la manera siguiente: - Prenombres y Apellidos de la madre de la titular: **BRENILDA ARTEMIA ORDÓÑEZ PEREIRA**. 3) Doña **GLADYS CORINA SALDANA ORDÓÑEZ**, solicitando la de su **NACIMIENTO**, expedida por el RENIEC, por haberse omitido consignar su apellido materno, así como el apellido materno de su padre, es decir **"ORDÓÑEZ"** y **"LEIVA"**, respectivamente; y por haberse omitido consignar el segundo prenombre de su madre es decir **"ARTEMIA"**, debiendo ser lo correcto y completo de la manera siguiente: - Prenombres y Apellidos de la madre de la titular: **GLADYS CORINA SALDANA ORDÓÑEZ**. - Prenombre y Apellidos del padre del titular: **ANTONIO SALDANA LEIVA**. - Prenombres y Apellidos de la madre del titular: **BRENILDA ARTEMIA ORDÓÑEZ DE SALDANA**. - Prenombre y Apellidos del padres del titular: **ANTONIO SALDANA LEIVA**. - Prenombres y Apellidos de la madre de la titular: **BRENILDA ARTEMIA ORDÓÑEZ DE SALDANA**. Lima, 16 de Junio de 2.025. **FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS** - Notario Público de Lima.

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABACO con CHU FONG JUAN ALEJANDRO, PERAMAS BENAVIDES CARLA ROCIO ANGELICA, AGENCIA DE ADUANAS J Y N ASOCIADOS SA, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SUNAT ACREDOR NO EJECUTANTE, BBVA BANCO CONTINENTAL ACEDEDOR NO EJECUTANTE, sobre EJECUCIÓN DE GARANTIAS, Expediente N° 08229-2016-0-1817-JRC-00, el 6º Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Lima a cargo de la Señora Juez Doctora MEDINA SANDOVAL, VIRGINIA MARIA, Especialista Legal YAURI SILVA, JOSE LUIS, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA el bien mueble cuyas características son: VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° D80-846, Marca International, Modelo 7600 SBA 6X4, Carrocería Remolcador, año de fabricación 2013, serie 3HSWYAH0EN531877, Motor 35311958, cuya tasación asciende a la suma de US\$ 49,931.42 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 42/100 DÓLARES AMERICANOS), BASE DEL REMATE: US\$ 28,294.47 dólares americanos (Veintiocho mil doscientos noventa y cuatro con 47/100 DÓLARES AMERICANOS) con la deducción de ley por tratarse de segunda convocatoria.

CARGAS Y GRAVAMENES: GARANTIA MOBILIARIA: Inscrita en siento 1 del Título Garantía Mobiliaria y Otros Actos, hasta por la suma de US\$ 121,500.00 dólares americanos, a favor del acreedor Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco, garantía que es materia de ejecución. **EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION:** Inscrita el asiento 2 de Título Medida Cautelar, hasta por la suma de S/ 82,000.00 soles, a favor de la SUNAT. **EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION:** Inscrita en el asiento 3 del título de Medida Cautelar, hasta por la suma de US\$ 12000.00 dólares americanos a favor del Banco BBVA Banco Continental, ordenado por el 4º Juzgado Civil del Callao, Expediente Judicial N° 1503-2015-46. **EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION:** Inscrita en el asiento 4 del Título de Medida Cautelar, hasta por la suma de S/ 589,13 soles, a favor de la Municipalidad del Callao. **EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION:** Inscrita en el asiento 5 del Título Medida Cautelar, hasta por la suma de S/ 2,436,20 soles a favor de INDECOP. **EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION:** Inscrita en el asiento 6 del Título Medida Cautelar, hasta por la suma de S/ 2,436,20 soles a favor de INDECOP. **EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION:** Inscrita en el asiento 7 del Título Medida Cautelar, hasta por la suma de S/ 8,593,52 soles a favor de INDECOP. **DÍA Y HORA DEL REMATE:** 25 de junio del 2025 a horas 11:00 de la mañana. **LUGAR DEL REMATE:** Av. Asturias S/N Urb. Mayorazgo 4ta Etapa Lt. 1, Mz. 6, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima. **LOS POSTORES:** Oblarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia, presentarán DNI y Arancel Judicial indicando N.º de DNI del postor, Juzgado correspondiente y N.º de Expediente (con copia del arancel y del DNI). De ser el caso, el Postor que resulte Adjudicatario deberá cancelar el saldo del precio de adjudicación al terminar el acto de remate, siendo empresa el titular del vehículo se aplicara sobre el precio adjudicado el IGV. **HONORARIOS Del Martillero Público** son por cuenta del adjudicatario (Art. 17 y 18 del D.S. N° 008-2005-JUS-Reglamento de la Ley N° 27728 - Ley del Martillero Público) y están afectos al IGV. Raúl José Fernando Zevallos Díaz - MARTILLERO PÚBLICO - Registro Nacional N° 114 WhatsApp 998104095. RAÚL ZEVALLOS DÍAZ - Martillero Público - Reg. 114. **PODER JUDICIAL:** JOSE LUIS YAURI SILVA - SECRETARIO-5º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N.º 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **BUILDING NETWORKS S.A.C. con R.U.C. N° 20563098709**, inscrita en la Partida N° 13257742 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, Sede Lima con el escrito de registro N° T-198782 - 2025, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio Portador Local, en la modalidad comunitado.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N.º 1203 – Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, junio 2025

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones